

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

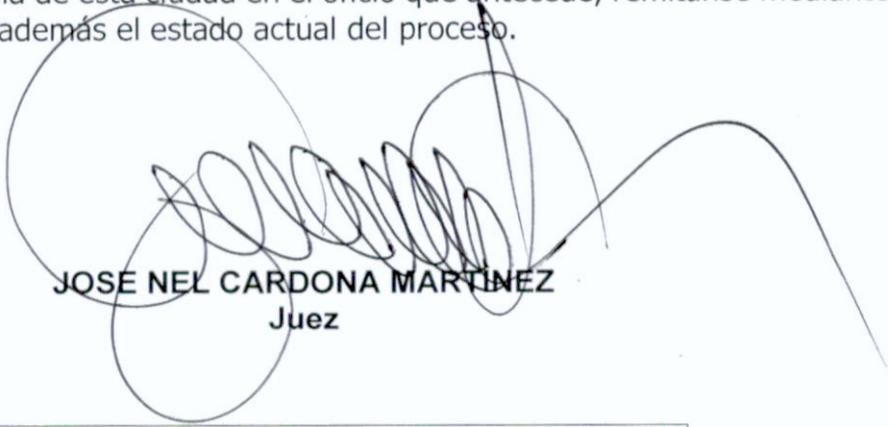
27 MAYO 2022

Referencia: 110014003081-2015-0031800

Previo a resolver sobre la liquidación del crédito, la apoderada de la parte demandante, indique la fecha y valor de los abonos recibidos por parte del demandado..

Por secretaría y acosta de la parte interesada expídanse las copias solicitadas por el Juzgado 11 de Familia de esta ciudad en el oficio que antecede, remítanse mediante oficio e informando además el estado actual del proceso.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 44 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

131 MAYO 2022